



## NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN EN EL COLEGIO

### 1. Notificación

En la medida de lo posible, recomendamos establecer los horarios para que la administración de medicamentos tenga lugar en el hogar.

Siempre que sea necesaria la administración de algún medicamento se notificará a la enfermera por email a la dirección: [enfermeria@colegiomariateresa.es](mailto:enfermeria@colegiomariateresa.es).

A su vez, se proporcionará a la enfermera (por email o en papel junto con el medicamento) una copia con la fórmula médica en la que se debe incluir: nombre completo, fecha de emisión, presentación, dosis y frecuencia de administración, duración del tratamiento, nombre del médico y firma.

Estas indicaciones son necesarias para garantizar la seguridad de vuestros hijos y conseguir que los tratamientos pautados se lleven a cabo con profesionalidad, evitando errores de medicación y absentismo escolar.

Según el alumno presente:

1. Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias, etc. Los padres deben concertar una entrevista con la enfermera y aportar informe médico. Aportar la medicación de urgencia para guardar en el botiquín del colegio.
2. Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o cualquier medicación pautados por un facultativo. Es necesario que los padres o un adulto responsable entreguen en la enfermería o hagan llegar a la enfermería vía agenda escolar:
  - Prescripción médica o copia de la receta
  - Autorización paterna con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
  - La medicación en su envase original.
3. Enfermedad Común:
  - En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por la enfermera. Si no se soluciona se avisará a los padres para que recojan al alumno, y si precisa valoración médica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.
  - En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares si el alumno está autorizado para tomar medicación, podrá recibir medicación en la Enfermería y volver a clase. Se observará la evolución del alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres de nuevo para que vengán a recogerlo. Cuando se trate de niños pequeños se contactará con los padres previamente.

Comunicar siempre al servicio de enfermería si el niño está siguiendo ya algún tratamiento o se le ha administrado algún medicamento o antitérmico, dosis administrada y hora de toma – para evitar que se le administren otros medicamentos previamente autorizados, por criterio o valoración del servicio en caso de que no se pueda contactar con los padres o tutores.

## 2. Administración

Si el alumno necesita que se le administre un fármaco durante la jornada escolar, lo ideal es dejar el mismo en el colegio durante los días que dure el tratamiento.

Si no fuera posible, sólo se podrán administrar aquellos medicamentos que vengan con su envase original. No se admiten pastillas sueltas o medicamentos depositados en envases distintos del original.

El procedimiento de administración de un fármaco varía según la etapa:

- Infantil: los padres entregarán el medicamento a la profesora a primera hora de la mañana y la enfermera pasará a recogerlo. A la hora de la toma volverá para administrar el medicamento al alumno y se lo devolverá a la tutora. A las 17:00h la profesora devolverá el medicamento a los padres.
- Primaria, Secundaria y Bachillerato: El alumno entregará el medicamento en Enfermería a primera hora de la mañana y acudirá a tomarlo a la hora acordada a Enfermería. Salvo en casos concretos, que será la enfermera quien acudirá a administrar la medicación (urgencias, medicamentos en horario de comedor etc)